

Acercándonos al 100 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: ¿Cómo Reducir los Casos Mundiales de Desplazamiento Forzoso y Defender los Derechos Humanos?

Por Simon Adams (Dr.)

Presidente - *Center for Victims of Torture - Centro para Víctimas de Tortura*

Es imposible entender completamente la importancia que tiene la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) sin tomar en cuenta la historia oscura que le dio forma. La DUDH fue proclamada en el Palacio de *Chaillot* la ciudad de París el 10 de diciembre de 1948, casi una década luego de que Adolfo Hitler hubiera posado como conquistador para fotografías desde el mismo edificio y con la Torre Eiffel de fondo, mientras sus tanques de guerra transitaban por Europa. Para el momento en que el personal diplomático se reunió en dicho Palacio en 1948, ya la extensión de la miseria que infligió el movimiento NAZI y la Segunda Guerra Mundial era evidente a niveles muy dolorosos.

Al menos 70 millones de personas resultaron muertas. Las cámaras de gas de Auschwitz y todos los horrores del Holocausto eran de conocimiento público. El bombardeo en saturación y las armas atómicas habían hecho que ciudades enteras desaparecieran. Europa estaba en ruinas y millones de personas habían pasado a ser refugiados o a vivir en campamentos de desplazados.

La DUDH nació de esta siniestra realidad, aunque su propósito fue abrir el camino para una era emergente de multilateralismo y de legalidad internacional. En sus 30 concisos artículos, la DUDH estableció el principio de que los Derechos Humanos son parte esencial o inherente a cada ser humano sobre nuestro planeta y que esto es inalienable o innegociable. Estos Derechos incluyen al de Nacionalidad, de libertad de pensamiento, de consciencia y de religión, de reunirse pacíficamente, etc. La DUDH no es un tratado legal internacional, pero definió las convenciones, instrumentos e instituciones dedicadas a los Derechos Humanos que se formaron luego. Se trata también del documento con más traducciones de la historia —a más de 500 idiomas disponible en texto hoy.

Fundamental para la DUDH, es el Artículo 14 que establece: “En caso de persecución...” todos tenemos “...derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.” El Artículo 14 influyó directamente en la adopción de la Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados de las Naciones Unidas en 1951 (y su protocolo de 1967), un pilar clave de las leyes internacionales. Los diferentes tipos de violaciones y abusos que pudieran obligar a una persona a escapar de su país están también

expresamente señalados en la DUDH, incluyendo la prohibición de la esclavitud (Artículo 4), que “[n]adie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.” (Artículo 9), asentando igualmente que nadie “... será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.” (Artículo 5).

Por todo esto, es aleccionador darse cuenta que a 75 años de la adopción de la DUDH en la Asamblea General de las Naciones Unidas, este el mundo en medio de la más grande crisis de refugiados y asilados desde la Segunda Guerra Mundial. Según las Naciones Unidas, para finales del 2022 ya había en el mundo más de 108 millones de personas desplazadas por persecución, guerras y atrocidades. Esta cifra incluye 62.5 millones de personas desplazadas dentro de sus propios países, 5.4 millones de solicitantes de asilo y 35.3 millones de refugiados.

En la próxima publicación de las Naciones Unidas al respecto de estas cifras para el 2023, los números serán aún más altos porque incluirán a quienes recientemente fueron desplazados en Sudan desde que una guerra civil se inició en abril.

Según el reporte anual *Freedom in the World*, cuya metodología está generalmente derivada de la DUDH, “... la libertad has disminuido a nivel mundial por 17 años consecutivos al 2022” Además de aquellos que huyen de conflictos armados, esta corrosión de los Derechos Humanos y libertades civiles es la otra gran razón por la que una de cada seis personas en nuestro planeta esté desplazada en este momento.

Esto no tiene porqué ser así.

En los años 1990s, luego del fin de la Guerra Fría, muchas dictaduras abusivas se derrumbaron y un nuevo clima político dio paso a la resolución de los conflictos en Cambodia, Mozambique, Angola y en otros lugares. Parecía entonces que eso de los campamentos masivos de refugiados iba a ser algo que quedaría en el pasado.

A excepción de algunos casos relevantes, el número de personas necesitadas de la protección del Alto Comisionado para los Refugiados de las Naciones Unidas iba disminuyéndose.

En el año 1998, esta cifra estaba por debajo de los 19 millones, lo cual es sólo un 17% de los números de hoy en día. Lo que esto refleja es que la crisis global actual de

desplazados no es irresoluble, especialmente si se toma en cuenta que tres cuartos (76%) de los refugiados vienen de sólo seis países -Siria (6.5 millones), Ucrania (5.7 millones), Afganistán (5.7 millones), Venezuela (5.4 millones), Sudán del Sur (2.3 millones), y Myanmar (1.2 millones).

Lo que estos países tienen en común es que todos están pasando por conflictos armados y/o son gobernados por gobiernos autoritarios sin la voluntad o sin la capacidad de mantener los Derechos Humanos de toda su población.

Revertir estas tendencias y reducir a la mitad las cifras mundiales de desplazados a tiempo para el 100mo aniversario de la DUDH en el 2048 es posible, pero esto va a requerir una nueva manera de abordar al multilateralismo.

De la misma manera que esos delegados que 75 años atrás en el Palacio de *Chailot*, debemos nosotros centrarnos de nuevo en los Derechos Humanos y lo humanitario en el centro de la diplomacia mundial.

Sin embargo, cada país pudiera contribuir al avance de los Derechos Humanos con sólo:

- Anexar la DUDH a la ley interna y ratificar todos los principales instrumentos internacionales de los Derechos Humanos, incluyendo el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- Oponerse consistentemente a las violaciones y abusos a los Derechos Humanos internamente e internacionalmente, y no sólo cuando sea conveniente políticamente.
- Establecer rutas de tránsito más seguras para aquellos que huyen de persecución o de guerras. El camino hacia un campamento de refugiados o de asilados no debería resultar más peligroso o difícil de lo necesario.
- Incrementar el número de refugiados que se dispone cada país a aceptar en su territorio y mantener el principio legal de no-represión.
- Aumentar la responsabilidad de cada país, empleando la Ley Global Magnitsky de Responsabilidad de Derechos Humanos de los Estados Unidos como modelo, ajustando las leyes internas para congelar o decomisar los activos de los perpetradores seriales de abusos a los Derechos Humanos.

La DUDH fue escrita con tinta en papel antes de que las computadoras o el internet existieran.

Sin embargo, el contenido de la DUDH continúan siendo imborrables. Durante los próximos 25 años, necesitaremos que los 193 países que constituyen las Naciones Unidas actualmente defiendan dichos Derechos consistentemente y con valentía. El cambio climático pudiera ser la mayor amenaza existencial a nuestro planeta, pero los Derechos Humanos y los desplazados del mundo permanecen como los mayores retos morales de nuestros tiempos.